



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1

Resolución No.098
29 de noviembre 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL
DENTRO DE LAS CUENTAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA
VIGENCIA 2022.**

**EL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ – BOYACÁ**

CONSIDERANDO

1. Que el Hospital Regional de Monquirá E.S.E, durante el ejercicio del año 2022, requiere, para el desarrollo normal de su objeto social, y en algunos rubros presupuestales, la disponibilidad de recursos no es suficiente para financiar los gastos requeridos, así mismo teniendo en cuenta que situaciones por eventuales e imprevistas han originado gastos no planeados en el presupuesto de la vigencia.
2. Que, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Hospital de Monquirá, para la vigencia 2022, existen rubros, con disponibilidad de recursos, de los cuales se prevé que no se utilizaran en su totalidad por lo menos en el momento; o que son rubros que no tienen recursos y no tienen la prioridad en su ejecución.
3. Que es función de la Gerencia del Hospital Regional de Monquirá, a través de las facultades legales asignadas por la junta directiva de la entidad, realizar los respectivos traslados presupuestales internos, con el fin de poder dar cumplimiento oportuno a todos los compromisos adquiridos por la entidad, en cumplimiento de su objeto social.
4. En consideración a lo anterior.

RESUELVE:

PRIMERO. Realizar un traslado dentro del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2022, por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000)** Moneda Legal, de acuerdo a los siguientes contra créditos:



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

CÓDIGO	DETALLE	VALOR CONTRA-CREDITO (-)
2	GASTOS	\$ 650,000.00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 650,000.00
TOTAL		\$ 650,000.00

SEGUNDO. Realizar un traslado dentro del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2022, por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000)** moneda legal, de acuerdo a los siguientes créditos:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR CRÉDITO (+)
2	GASTOS	\$ 650,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 500,000.00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 100,000.00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 50,000.00
TOTAL		\$ 650,000.00

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia se firma en Moniquirá (Boyacá) a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2022.

Proyecto:

Wendy Castellanos G.

Reviso:

Luis Antonio Pérez Laverde.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS.
GERENTE.